



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA

Asunto: ACTA SESIÓN PLENARIA Nº 7/2024
Expediente nº 2024022979

Secretaría General del Pleno

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 7/2024 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las quince horas y cinco minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro se reúne en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA
ANGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA
MARÍA LETICIA VILLEGAS MÉNDEZ
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ

COALICIÓN CANARIA (CCa)

FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
ATTENERI FALERO ALONSO
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN
MIGUEL GARCÍA SANTANA

PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
EVA MARIA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO

VOX (VOX)

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO
JOSE MANUEL BRITO CABRERA

UNIDAS SE PUEDE (USP)

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN

DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CARMEN PEÑA CURBELO

Ha excusado su asistencia María Leonor Cruz Acosta.

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

Punto 1.- Moción contra el proyecto de desaladora de la costa de Valle de Guerra.

Punto 2.- Moción para el impulso y puesta en valor del patrimonio histórico lagunero.

Punto 3.- Moción contra la instalación de antenas de telefonía en núcleos urbanos.

INCIDENCIAS:

Antes de la votación del punto número 3, se produce un receso (de 17:35 a 17:52 horas), para redactar un acuerdo consensuado sobre este asunto, siendo veinticuatro los concejales presentes en el momento en que se reanuda la sesión.

PUNTO 1.- MOCIÓN CONTRA EL PROYECTO DE DESALADORA DE LA COSTA DE VALLE DE GUERRA.

Vista la Moción presentada por los Concejales del grupo Municipal Partido Popular y de los concejales del grupo Mixto -Unidas se puede- y -Drago Verdes Canarias-, que transcrita literalmente, dice:

"Por la prensa hemos tenido conocimiento de un proyecto de desaladora propuesto al Cabildopor el alcalde de este Ayuntamiento.

La actual crisis que tenemos por la falta de agua está dando lugar a que se tomen medidas de urgencias en donde grandes empresas hacen negocio sin pensar en los daños que pueden causar a largo plazo, es el caso de las desaladoras.

En varias ocasiones hemos planteado que se comiencen a construir depuradoras naturales. La inversión inicial que necesita este tratamiento puede llegar a ser inferior al 50% en comparación con otros tratamientos que actualmente se están instalando. El mantenimiento es muy escaso, reduciéndose a comprobaciones periódicas de las tuberías y arquetas. Puede existir un bombeo de agua a cabecera de planta y otro para la recirculación del agua, que sería el único gasto energético que requeriría la instalación.

Hemos planteado lugares donde se puede aprovechar la fuerza de gravedad y evitarla colocación de alguna de las bombas. Las partes finales, con agua ya depurada, pueden tener agua en superficie, para la mejora paisajística y ecológica. Se ahorra entre un 90% y un 100% de energía. La lámina de agua está sumergida y circula por debajo de la grava, con lo que se evita la generación de olores y la proliferación de insectos. El sistema es totalmente natural y no necesita adición de productos químicos de manera habitual, produciendo muy pocos lodos y generando un agua de muy buena calidad. Todo esto abarata la gestión. Son sistemas que se integran perfectamente en el paisaje, pasando desapercibidos y huyendo de la típica imagen que se tiene de una depuradora de agua.

No entendemos la incongruencia de esta iniciativa de construir una desaladora tan alegremente dado que el alcalde es conocedor de un modelo de sostenibilidad que su gobierno ha financiado, según el expediente de contratación del servicio de asistencia técnica publicado por la Gerencia, asciende a 182.020,50 € y cuya elaboración ha durado dos años.

Modelo en donde se habla, entre otras cosas, del uso de energías limpias, de un tratamiento más eficiente de los residuos y del peligro de construir desaladoras.



En su página 48 dice textualmente: "La solución no es cambiar agua por energía. Para desalarmar de 5 hm³ (déficit estimado para inicios de los años cuarenta) se necesitará consumir una energía equivalente al consumo de 20.000 habitantes. La gestión del agua futura deberá tratar la sequía no como algo excepcional y de emergencia sino como un componente más de la gestión, deslindando las medidas que son extraordinarias, de las que son propiamente estructurales independientemente de las sequías."

Esta misma idea se recoge en el Informe de Impacto Ambiental para el proyecto denominado construcción de la Estación Desaladora de Agua de Mar de Valle Guerra", sometido a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2021. En él se dice: que el proyecto "contempla un impacto significativo para el medio por el gran consumo energético y la consecuente huella de carbono de la EDAM de Valle de Guerra, estimándose que "en términos globales, teniendo en cuenta una producción nominal de 5.000 m³/día, el consumo energético diario ascenderá a 24.466 kWh (856.310 kWh/año), es decir, un consumo específico de 4,89 kWh/m³". En relación con este último punto, las medidas correctoras que se plantean son mínimas y prácticamente se limitan a decir que se ajustará el funcionamiento de la EDAM a tramos horarios de bajo consumo, cuestión que por otra parte es de difícil ejecución".

La producción de residuos salinos y químicos es otro problema de las desalinizadoras. El agua salada que se extrae del mar contiene no solo sal, sino también otros minerales, metales pesados, microorganismos y contaminantes. Al separar la sal del agua, se genera una salmuera concentrada que suele contener también sustancias químicas como cloro o agentes antisarro. Esta salmuera se vierte al mar en grandes cantidades, lo que necesariamente altera el equilibrio ecológico y destruye la flora y la fauna marinas. En este mismo sentido se expresa el informe de Impacto Ambiental, "La principal fuente de contaminación potencial por sus efectos sobre el medio ambiente son los residuos resultantes del proceso de tratamiento del agua procedente de la EDAM que es la Salmuera". Es de destacar que la reducción del efecto de esta salmuera se argumenta con la mezcla de aguas procedentes de la EDAR de Valle de Guerra, otra cuestión que choca con el Modelo de Desarrollo, que plantea como absolutamente necesario aprovechar toda el agua tratada para riego. Lo que haría viable lo que se menciona en el Informe Ambiental de un "escenario hipotético de vertido directo de la salmuera sin ninguna dilución con aguas depuradas se supera ampliamente este umbral al llegar a 56,61 PSU en la boca del emisario".

Igualmente hay que destacar que el propio Ayuntamiento alertó al Consejo Insular de Aguas en las alegaciones al Informe de Impacto Ambiental sobre que el "estudio de impacto de las salmueras de rechazo no contempla informes detallados sobre posibles afecciones al ecosistema de algas sensibles del intermareal de La Punta del Hidalgo, que en teoría está en el trayecto de las corrientes marinas dominantes desde la zona de vertido de la futura EDAM. Además, en la zona del comentado intermareal de La punta del Hidalgo y aledaños, se ubican colonias de algas pardas (Cystoseira abies-marina, C. tamariscifolia, C. mauritanica,...) y un informe encargado por el Gobierno de Canarias en el año 2017 al grupo de investigación de Botánica Marina del Departamento de Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal de la Universidad de La Laguna, destaca la evidencia de un retroceso de estas colonias de algas pardas en todo el

litoral de las Islas Canarias, quedando como dos grandes reductos que con muy poca afección el comentado de La Punta del Hidalgo y otro en el norte de El Hierro. En relación con los dos puntos anteriores, tal vez sería necesario profundizar en un estudio que analice posibles efectos de las salmueras de rechazo que generará la EDAM de Valle de Guerra sobre las colonias de algas pardas del intermareal de La Punta del Hidalgo". Hay que recordar que estas zonas intermareales son un espacio clave para la cría de las especies vinculadas a la pesca tradicional, que se sigue practicando en la zona de La Barranquera, y además que son enclaves fundamentales para la biodiversidad, estando cerca espacios planteados como estratégica proteger, como la futura Reserva Marina de Interés Pesquero de Punta de Anaga, donde los miembros de Biología Marina de la Universidad de La Laguna ha planteado ampliar hasta el núcleo de El Prís, en Tacoronte.

Y por último no hay que olvidar que el agua producida por estas las plantas desalinizadoras presenta un escaso contenido mineral por su baja concentración en calcio, magnesio y sulfatos, por lo que el agricultor/a "se ve obligado a incrementar su contenido en el suelo mediante la fertiirrigación" y con el paso de los años las tierras dejan de ser productivas.

Éste modelo de sostenibilidad que ha encargado su propio gobierno, en su diagnóstico, en el apartado referido al Agua en Valle de Guerra describe las deficiencias del modelo hídrico en este pueblo ya que cuenta con un saneamiento obsoleto basado en fosas sépticas o pozos absorbentes que, según sus expertos, deben ser sustituidos por conexiones a una red de alcantarillado ya que estos antiguos sistemas de saneamiento son el origen de nitratos encontrados en las aguas subterráneas y añaden que los actuales sistemas de colectación de aguas residuales y pluviales no cuentan con redes separativas.

Existe una depuradora comarcal instalada en el pueblo y sin embargo no se invierte para que funcione al 100%. Se ha hecho un gasto enorme en esta infraestructura sin tener en cuenta que ese mal funcionamiento, entre otras cosas, es por no poder recibir las aguas residuales de la zona. Nuestras aguas residuales se vierten al mar. En este estudio solicitado por el propio Ayuntamiento aconsejan invertir en completar las redes de alcantarillado, así como facilitar las conexiones de las viviendas a las mismas. La gestión de estas aguas regeneradas tampoco es eficaz por una mala canalización de las aguas, en lo que se debería trabajar urgentemente, dotándose además de fuentes de energía sostenibles.

Otra de las acciones que se aconsejan es la inversión en el arreglo de canales y tuberías en mal estado en donde se pierde una cantidad importante de agua potable y la creación de nuevas redes de canalización. No entendemos la lógica de desviar las aguas residuales de La Laguna a Valle Colino y depurar en Santa Cruz pudiendo aprovechar las instalaciones que existen para crear depuradoras naturales. Existe una tubería desde Valle Colino a Valle de Guerra ¿qué motivo hay para pasear las aguas por todos los territorios y que sigamos sin una gota justamente donde está instalada la depuradora? Sin arreglar todos estos problemas, sin subsanar las deficiencias de las infraestructuras ya existentes pretenden hacernos creer que es necesario el desorbitante gasto de una nueva macroestructura para desalar agua de mar.

Hay que destacar que el interés de la fauna, flora y vida marina existente en este entorno es muy destacado. A este respecto, la costa de Punta del Hidalgo, muy conectada por las mareas a la de Valle de Guerra, ha sido objeto de proyectos financiados por Fondos Feder desde la Consejería de Transición Ecológica del Gobierno de Canarias para su protección y puesta en valor, algo que de proseguir con este proyecto quedaría afectado.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que se desista de la ejecución de la desaladora por los perjuicios que conlleva para la flora y fauna del litoral marino y el deterioro de las tierras fértiles que tenemos para la agricultura como bien se afirma en el modelo de sostenibilidad elaborado por este*

Ayuntamiento.

2. *Que se desarrollen las medidas sostenibles que recoge el apartado de modelo hídrico de dicho estudio de sostenibilidad ambiental.*
3. *Que se cree urgentemente un equipo de trabajo con todos representantes de todos los grupos políticos de esta corporación y portavoces de entidades ciudadanas del municipio para diseñar acciones a corto, medio y largo plazo que resuelvan la emergencia hídrica y fomenten la agricultura sostenible.*
4. *Que se incorpore la costa de Valle de Guerra al ámbito planteado en la protección de la Reserva Marina de Interés Pesquero de Anaga, favoreciendo y apoyando los sistemas de pesca tradicional y los usos sostenibles de este territorio.*
5. *Por sus altos valores ambientales y ecológicos, en especial por ser refugio de las algas pardas y de numerosas especies de aves migratorias, desarrollar la declaración de la costa lagunera (Anaga, Punta del Hidalgo, Bajamar, Jöver y Valle de Guerra) dentro de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de ámbito marino de Canarias.*
6. *Para el desarrollo del punto anterior, realizar las acciones institucionales necesarias para respaldar los informes técnicos necesarios para ello."*

INCIDENCIAS:

El Portavoz del grupo municipal PSOE aporta escrito del Secretario Insular de COAG en Tenerife, así como el justificante del asiento en el registro de entrada nº 2024023984 del Ayuntamiento, por el que se traslada a este Pleno la posición de la organización agraria COAG Canarias acerca de la posible construcción de una desaladora de agua de mar en Cueva La Negra (Valle de Guerra), que se incorpora como Anexo al acta de la sesión.

Intervención vecinal:

Interviene Samuel García Rivero, en representación de la Plataforma Pueblo Unido por un PGO Participativo, cuyas manifestaciones obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del grupo Municipal PSOE y del grupo Municipal Coalición Canaria:**

"ACUERDOS

1. *La construcción de la Estación Desaladora de Agua de Mar de Valle Guerra del TM de San Cristóbal de La Laguna deberá cumplir las condiciones, (OBLIGATORIAS Y RECOMENDACIONES), medidas protectoras correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación practicada, y las establecidas en el documento ambiental del proyecto, así como el plan de vigilancia, recogidas en el acuerdo aprobado por unanimidad, de la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2021 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Número 112, viernes 17 de septiembre de 2021).*
2. *Que se inicien los trámites necesarios para poner en marcha los procedimientos y medidas sostenibles recogidos del Modelo de Desarrollo Sostenible para el presente y futuro de San Cristóbal de La Laguna, en cuyo en el modelo hídrico se manifiesta que "La desalación se propone usarla cuando se disponga de la energía renovable necesaria".*

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor, seis votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

VOTACIÓN ENMIENDA:

17 VOTOS A FAVOR:

9 del Grupo Municipal PSOE

8 del Grupo Municipal Coalición Canaria

6 VOTOS EN CONTRA:

6 del Grupo Mixto:

- *2 de VOX*
- *2 de Unidas se puede*
- *2 de Drago Verdes Canarias*

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Municipal Partido Popular

PUNTO 2.- MOCIÓN PARA EL IMPULSO Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO LAGUNERO.

Vista la Moción presentada por los Concejales del grupo Municipal Partido Popular y de los concejales del grupo Mixto -Unidas se puede- y -Drago Verdes Canarias-, que transcrita literalmente, dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Casco Histórico de La Laguna, declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, representa no solo un legado histórico, arquitectónico y cultural invaluable sino también el corazón viviente de nuestra ciudad. Sin embargo, el paso del tiempo y el desarrollo urbano han planteado desafíos significativos para su conservación y puesta en valor.

- Plan Especial de Protección del Casco Histórico

La necesidad de un nuevo Plan Especial de Protección del Casco Histórico de La Laguna es urgente y evidente. Un plan que no solo preserve su legado histórico, sino que también responda a las necesidades actuales de sus habitantes y visitantes, fomentando un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Se hace imprescindible enfocar esfuerzos en la conservación y restauración de edificios históricos, calles y plazas, respetando su valor histórico y arquitectónico. La colaboración con personal experto en patrimonio cultural es fundamental para garantizar intervenciones adecuadas. El nuevo plan debe incorporar estrategias para un desarrollo urbano sostenible, incluyendo la movilidad peatonal y el uso de transportes más sostenibles, para proteger la calidad del aire y reducir el ruido en el casco histórico. La participación activa de la ciudadanía y el movimiento vecinal en la planificación y toma de decisiones es crucial. De igual manera, es importante desarrollar programas de sensibilización sobre la importancia del patrimonio cultural para fomentar su cuidado y apreciación.

Otro elemento que se debe trabajar, y que no contemplaba en toda su extensión el planeamiento vigente, es el de la protección y difusión del patrimonio arqueológico, el industrial y la historia de la laguna que da nombre a la ciudad, elementos que deben valorarse mediante mecanismos de estudio e investigación activos, que permitan poner bajo protección y ofrecer la mejor difusión posible a estos bienes. El PEP debe dotarse de mecanismos reforzados de control, vigilancia y promoción de estos elementos del patrimonio. La planificación de proyectos con equipos técnicos que valoren las intervenciones es fundamental, igual que hacer entendible y visitable estos bienes, con elementos como los espacios de interpretación (caso de las excavaciones realizadas y pendientes en la plaza de Los Remedios). Igualmente deben actualizarse y mejorarse los catálogos de elementos a proteger, incluyendo posibles zonas de enterramiento, restos de edificios históricos, canalizaciones subterráneas como las de Candilas, Nava y Grimón o las de la Calle Bencomo.

El uso de tecnologías modernas para la conservación y promoción del patrimonio puede ser un gran aliado. Asimismo, es vital equilibrar la oferta turística con la vida cotidiana de los y las residentes, asegurando que el turismo no sobrecargue la capacidad del casco histórico. Es esencial que el plan promueva actividades culturales que reflejen y celebren la identidad de La Laguna. También debe apoyar a los comercios locales y artesanos, integrándolos en la vida del casco histórico.

La propuesta de un nuevo Plan Especial de Protección del Casco Histórico de La Laguna es más que una necesidad; es una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con la conservación de nuestro patrimonio cultural y la promoción de un desarrollo urbano sostenible y respetuoso.

El propio Plan Especial de Protección y Reforma del Casco Histórico de La Laguna ya preveía como objetivo la protección y mejora de las condiciones urbanas y edificatorias del patrimonio arquitectónico del casco mediante la corrección de la tendencia a la excesiva terciarización del casco.

Una de las cuestiones fundamentales a desarrollar como extensión del PEP son los Planes de Gestión como instrumento de planificación que la UNESCO considera necesarios para los bienes culturales y naturales inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, entendiendo que los mismos están destinados a la ejecución efectiva de las labores de conocimiento, preservación y difusión de sus valores universales excepcionales.

Es la figura de los Planes de Gestión la herramienta que ha de servir como definición del itinerario para la planificación y despliegue de estrategias de protección, conservación y gestión del Patrimonio en el Bien declarado. En él, se ha de especificar cómo se ha de conservar el Valor Universal Excepcional que hizo de nuestra ciudad merecedora de este reconocimiento internacional y ello con la implicación de los agentes socioeconómicos y de la ciudadanía en general, como un referente en desarrollo sostenible e integrado. Desde el punto de vista normativo, la necesidad de la elaboración de un Plan de Gestión viene determinada por la obligación de cumplimiento de la Convención del Patrimonio Mundial de acuerdo al compromiso adquirido al formalizar en su momento una candidatura a la Lista del Patrimonio Mundial.

- *Creación de un Patronato de Patrimonio*

En el corazón de nuestra identidad como laguneros y laguneras yace el Casco Histórico de La Laguna, un entramado vivo de calles, plazas, edificaciones y, sobre todo, historias que se entretajan desde hace siglos. Toca reconocer aún más el valor incalculable de este patrimonio que se nos ha confiado. La creación de un Patronato de Patrimonio del

Casco Histórico no es solo una propuesta, sino una imperiosa necesidad para preservar, proteger y promover nuestro legado cultural y arquitectónico.

La Laguna, cuna de tradiciones y saberes, se ha destacado a lo largo de los siglos como un centro de intercambio cultural y educativo. Su diseño urbanístico, que influyó en muchas ciudades de América Latina, y su riqueza arquitectónica barroca y neoclásica, son testimonios de una historia profunda y diversa. Este patrimonio es un libro abierto que nos cuenta historias de conquistas, de intercambios culturales y de evolución social. Es fundamental conservar esta narrativa para entender nuestro presente y proyectar nuestro futuro.

El avance de la modernidad presenta retos significativos para la conservación de nuestro patrimonio. El desarrollo urbanístico, las nuevas tecnologías y el cambio en los estilos de vida amenazan con desdibujar o, en el peor de los casos, borrar los rasgos históricos de nuestro casco. Un Patronato de Patrimonio se erige como el guardián de este legado, equilibrando la modernización con la preservación, asegurando que cualquier desarrollo respete y armonice con la estética y el espíritu del casco histórico.

El conocimiento y la valoración del patrimonio no deben limitarse a los especialistas; deben ser un bien compartido por toda la comunidad. Un Patronato activo en la educación y sensibilización patrimonial jugaría un rol fundamental en la formación de ciudadanos conscientes de su herencia cultural. A través de programas educativos, actividades culturales y espacios de participación ciudadana, podemos fomentar una sociedad que no solo valora su patrimonio, sino que también actúa activamente en su conservación.

El patrimonio cultural es un recurso inestimable para el desarrollo económico sostenible. Un turismo bien gestionado, que respete y exalte el valor histórico de La Laguna, puede ser una fuente de ingresos y empleo. Sin embargo, es fundamental que este desarrollo turístico se realice con una visión de sostenibilidad, evitando la mercantilización excesiva y garantizando que los beneficios reviertan en la comunidad local y en la conservación del patrimonio.

El Casco Histórico no es solo un relicario del pasado, sino un espacio vivo y dinámico que interactúa constantemente con la sociedad contemporánea. Comprender esta interacción es crucial para gestionar el patrimonio de manera efectiva. Un Patronato dotado de una visión integral y multidisciplinaria puede analizar y responder a estas dinámicas, asegurando que el casco histórico siga siendo relevante y vibrante en el contexto actual.

La gestión del patrimonio histórico requiere de una colaboración interdisciplinaria. Profesionales de la historia, arquitectura, sociología, artes y la comunidad deben trabajar conjuntamente bajo el amparo del Patronato para asegurar una conservación integral y respetuosa del patrimonio. Esta colaboración enriquece la perspectiva sobre el patrimonio y asegura un enfoque más holístico y eficaz en su gestión.

La creación del Patronato de Patrimonio del Casco Histórico de La Laguna es, por tanto, un paso esencial hacia la protección y promoción de nuestro patrimonio cultural. No se trata solo de preservar piedras y estructuras, sino de salvaguardar la esencia de nuestra identidad, nuestra historia y nuestra cultura. Este Patronato sería el custodio de nuestro legado para las generaciones presentes y futuras, un compromiso con nuestro pasado, nuestro presente y nuestro futuro.

- *Defensa del comercio histórico y tradicional*

El nuevo Plan debe contar además con una línea clara de mejora y protección del Comercio Histórico y Tradicional, que durante años ha sido seña de identidad y marca de diferencia de La Laguna como zona comercial. Articular mecanismos de promoción específica, la puesta en valor de estos comercios, además de favorecer su presencia frente a las franquicias, que generan una evidente falta de personalidad del entorno urbano, deben ser elementos a incorporar.

- *Recuperar el Casco para las personas*

De igual manera se deben activar mecanismos contra la gentrificación del Casco histórico, donde el incremento de los precios de alquiler, la escasa oferta y la suma de actividades que hacen difícil la convivencia expulsan a los residentes de este entorno al exterior. El PEP debe servir de refuerzo de los programas de rehabilitación, limitando la expansión de los usos turísticos y favoreciendo la recuperación de edificaciones para darles un uso vecinal, fijando población al Casco. El incremento de las partidas para rehabilitación de edificios históricos o protegidos, además de recuperar los edificios sin uso para dotarlos de una nueva vida adaptada a las necesidades de las personas, deben ser claves.

En paralelo el PEP debe ser un instrumento que mejore los espacios públicos del centro histórico, aportando lugares más disfrutables y protegiendo su uso público frente actividades no compatibles, caso del mayor espacio público disponible en la zona, la plaza del Cristo.

- *Casa Juan de Vera, 17*

Las casas terreras altas son una tipología arquitectónica tradicional en las Islas Canarias, especialmente en las principales ciudades. Estas casas se caracterizan por ser de varios pisos y estar diseñadas para uso aristocrático o de clases acomodadas. En la calle Juan de Vera tenemos una casa abandonada de estas características, que no es simplemente una estructura antigua; es un testimonio viviente de la historia de La Laguna. Como la última casa terrera en altura que tenemos en el municipio, representa una era específica en la evolución urbanística y arquitectónica de la ciudad. Su conservación es esencial para mantener la conexión tangible con nuestro pasado, permitiendo que las generaciones actuales y futuras comprendan y aprecien el desarrollo histórico de La Laguna.



La estructura única de la casa de Juan de Vera, siendo una de las últimas de su tipo, ofrece una ventana a los métodos de construcción y estilos de vida de épocas pasadas. Su diseño y construcción son representativos de un período específico en la historia arquitectónica de La Laguna, lo que la convierte en un recurso invaluable para estudiosos y entusiastas de la arquitectura.

Casas de este tipo, recoge el historiador y profesor Fernando Gabriel Martín en su libro "Arquitectura doméstica canaria" donde expone que las "casas altas" o "sobradadas" con casas de dos planteas que tienen planta cuadrada o rectangular, y se vinculan a un status socioeconómico considerable. La distribución general es en torno a un patio con galerías de madera del que arranca una escalera a la planta principal; zaguán; dependencias diversas -caballerizas, bodegas, oficinas, cochera, depósitos-; y traspatio o huerta, en la planta baja; y salas, dormitorios, cocina y servicio en la planta alta. Las fachadas van del tipo sencillo de ventanas y puertas y muros de mampostería a otras con portada de cantería. La organización de este tipo de casa es más castellana que andaluza. Por toda Castilla se extiende la vivienda, con el patio como núcleo, con planta baja destinada a zona de trabajo -lonja- y la superior a vivienda propiamente dicha, distribución que se generaliza en Canarias.

Más allá de su valor arquitectónico, la casa de Juan de Vera es un símbolo de la cultura y la sociedad lagunera. Su presencia en el paisaje urbano sirve como un recordatorio constante de nuestras raíces y tradiciones. Proteger esta casa es proteger un pedazo de nuestra identidad colectiva, asegurando que el carácter único de La Laguna se mantenga vivo.

La preservación de estructuras históricas como esta casa proporciona oportunidades educativas excepcionales. Puede servir como un recurso didáctico para enseñar a las nuevas generaciones sobre la historia, la arquitectura y la cultura de La Laguna. Esta casa puede convertirse en un centro de aprendizaje viviente, donde la historia se experimenta de manera tangible y directa.

La conservación de edificaciones históricas juega un papel crucial en el desarrollo de un turismo cultural sostenible. La casa de Juan de Vera puede convertirse en un atractivo turístico significativo, ofreciendo a los visitantes una perspectiva única de la historia y la cultura de La Laguna. Esto no solo contribuye a la economía local, sino que también fomenta un turismo más informado y respetuoso.

Proteger la casa de Juan de Vera es una declaración de nuestro compromiso con el futuro. Al preservar este legado, estamos asegurando que las futuras generaciones hereden un sentido de continuidad e historia. Esta preservación no es solo una cuestión de mantener una estructura física, sino de transmitir valores, conocimientos y un sentido de pertenencia.

Con estas características, se hace indispensable una acción concreta por parte de la administración pública para garantizar el legado de los laguneros y laguneras en un acto de resistencia y sostenibilidad. Al ser la última de su especie, la convierte en un símbolo de respeto y valor hacia el patrimonio existente, integrando lo antiguo con lo nuevo de manera armónica y respetuosa. Es por ello, que la preservación de la casa conllevaría la vinculación directa con el Plan de Protección y la propuesta de ser sede del futuro Patronato de Patrimonio del Casco Histórico. Como pueblo lagunero, tenemos la responsabilidad de proteger este patrimonio, asegurando que nuestra historia y cultura sean preservadas para las generaciones venideras.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Actualizar el Plan de Protección del Casco Histórico de manera urgente con un plan activo de participación que incluya a todos los sectores vinculados junto a la Administración.*
- 2. Formar una Comisión de especialistas en patrimonio cultural, urbanismo, medio ambiente y representantes vecinales para la elaboración del Plan.*
- 3. Desarrollar el Plan de Gestión como mandata la UNESCO para las labores de conocimiento, preservación y difusión los valores universales del patrimonio.*
- 4. Crear el Patronato de Patrimonio de la ciudad de La Laguna, dotándola de los recursos humanos y materiales necesarios para su funcionamiento eficaz.*
- 5. Establecer un plan de acción que incluya la identificación, catalogación y priorización de intervenciones en los bienes patrimoniales más relevantes.*
- 6. Fomentar la participación ciudadana en la protección y promoción del patrimonio, creando canales de comunicación y colaboración con la comunidad.*
- 7. Buscar la colaboración y el apoyo de organismos nacionales e internacionales especializados en la gestión del patrimonio cultural.*
- 8. Implementar un plan de movilidad sostenible que priorice el tránsito peatonal y bicicletas, limitando el acceso vehicular en las zonas peatonales.*
- 9. Realizar un catálogo de nuevos elementos a proteger, caso de bienes arqueológicos del subsuelo, canalizaciones subterráneas, patrimonio industrial (antiguas fábricas, canales de agua, molinos...) además de los elementos vinculados a la Ley de Memoria Democrática."*

INCIDENCIAS:

Ausencias:

En el transcurso del debate de este asunto, se ausenta de la sesión María Leticia Villegas Méndez, siendo veinticuatro los concejales presentes en la sesión en el momento de la votación.

Intervención vecinal:

Interviene Pablo Rafael Reyes Núñez, en representación de la Asociación de Vecinos Casco Histórico, cuyas manifestaciones obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del grupo Municipal PSOE y del grupo Municipal Coalición Canaria:**

"Se propone el siguiente ACUERDO:

- 1. Continuar con la creación de la oficina de gestión de la Ciudad Histórica, órgano que coordinará la creación e implantación del futuro plan de gestión.*
- 2. Continuar con la convocatoria del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, como órgano técnico asesor, de consulta, información y seguimiento de la actuación municipal en las funciones que se contemplan en su reglamento específico.*
- 3. Instar al Gobierno de Canarias, la realización del proyecto básico y de ejecución de la*

- rehabilitación integral del Palacio de Nava.*
4. *Continuar con el proyecto de rehabilitación de la antigua Iglesia de San Agustín.*
 5. *Impulsar el proyecto de uso de la Casa Anchieta como centro de interpretación de San José de Anchieta.*
 6. *Culminar el proyecto de adecuación de la ermita de San Miguel como espacio de carácter cultural.*
 7. *Culminar la rehabilitación del Ex convento de Santo Domingo.*
 8. *Culminar la rehabilitación de la portada de la casa del Corregidor e iniciar los estudios encaminados a elaborar el proyecto de rehabilitación de la portada de la Casa de los Capitanes.*
 9. *Impulsar el proyecto de rehabilitación de la Plaza del Adelantado.*
 10. *Culminar la licitación del contrato de mantenimiento de las calles y vías, que incluye el centro histórico, y el de mobiliario urbano.*
 11. *Continuar impulsando la reurbanización y peatonalización de nuevas calles tanto en la ciudad histórica, como en el resto del municipio.*
 12. *Continuar con la licitación del contrato de mantenimiento para los edificios municipales.*
 13. *Continuar con el programa de subvenciones, en colaboración con el resto de las instituciones supra municipales, para inmuebles catalogados BIC de este municipio.*
 14. *Continuar con el programa de subvenciones dirigidas a la conservación y rehabilitación de bienes inmuebles de interés patrimonial.*
 15. *Continuar con el proceso de catalogación de bienes muebles de carácter histórico, así como su rehabilitación y restauración.*
 16. *Impulsar el proceso de revisión del Plan Especial de Protección del casco histórico, comenzando con la realización de una consulta ciudadana como paso previo a la modificación de este.*
 17. *Continuar con los trabajos de catalogación e inventario del patrimonio histórico y cultural de los diferentes pueblos y barrios del municipio, impulsando y apoyando a los colectivos que los cuidan, difunden y transmiten.*
 18. *Continuar con los trabajos de investigación, inventario y documentación de aspectos de la historia y el patrimonio cultural del nuestro Municipio, y continuar difundiendo el conocimiento de nuestra identidad entre los pueblos y barrios de nuestro municipio.*
 19. *Impulsar y mejorar los ámbitos de colaboración en la gestión del Patrimonio Cultural con las administraciones competentes supramunicipales.*
 20. *Continuar impulsando políticas de colaboración en materia de investigación y gestión del patrimonio cultural con la Universidad de La Laguna y otras instituciones como la Real Sociedad Económica de Amigos del País, el Instituto de Estudios Canarios o el CICOP."*

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por dieciocho votos a favor, cuatro votos en contra, y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita enmienda.

VOTACIÓN ENMIENDA:

18 VOTOS A FAVOR:

8 del Grupo Municipal PSOE
8 del Grupo Municipal Coalición Canaria
2 del Grupo Municipal Partido Popular

4 VOTOS EN CONTRA:

4 del Grupo Mixto:
- 2 de Unidas se puede
- 2 de Drago Verdes Canarias

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Mixto:
- 2 de VOX

PUNTO 3.- MOCIÓN CONTRA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA EN NÚCLEOS URBANOS.

Vista la Moción presentada por los Concejales del grupo Municipal Partido Popular y de los concejales del grupo Mixto -Unidas se puede- y -Drago Verdes Canarias-, que transcrita literalmente, dice:

"A raíz de la posible instalación de una antena de telefonía móvil 5G en el núcleo urbano de Valle de Guerra se ha desatado una gran preocupación en el pueblo, en especial por su cercanía a zonas de ocio infantil y escolares.

Dentro de las competencias municipales está el velar porque la edificación donde se instale la obra reúna las condiciones urbanísticas que exige la ley. Desde el 2020 la edificación en cuestión, ha sido denunciada en numerosas ocasiones por diversas irregularidades urbanísticas que a fecha de hoy no se han subsanado. Entendemos que, actualmente se le están haciendo los requerimientos pertinentes para la autorización de la licencia, aunque no entendemos por qué la obra se ha realizado sin la misma y no ha tenido mayor repercusión.

De nada nos sirve que lo único que se exija es el cumplimiento urbanístico de la edificación. El problema, seguiría existiendo una vez se subsanen los requerimientos, simplemente se retrasaría su instalación o se podría instalar en cualquier otra edificación dentro del núcleo urbano.

Si bien es cierto que existe una polémica en la comunidad científica en cuanto a los peligros de salud que ocasiona la emisión de ondas electromagnéticas en los humanos no es menos cierto que las afirmaciones de que son inocuas carecen de base científica hasta que los estudios que se están realizando demuestren algún hecho a favor o en contra.

La Sociedad Española de Protección Radiológica (SEPR) reconoció en 2.022, que "una exposición a radiofrecuencias, prolongada o repetida a intensidades subtérmicas, muy inferiores al límite legal, podrían tener efectos nocivos en personas sensibles o vulnerables" y coincide con la mayoría de los expertos, en aplicar el principio de precaución.

Los consejos de la SEPR, presentados en el Congreso Iberoamericano de Magneto biología en Madrid (noviembre de 2.022), coinciden y se complementan con los de las sociedades científicas de radio protección mencionadas, colegios médicos europeos (como en la declaración de Nicosia) y numerosas agencias sanitarias de diferentes países en la línea solicitada por la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

La SEPR indica que "los efectos de las ondas milimétricas utilizadas en telefonía 5G, todavía están poco estudiados". Ecologistas en Acción expone que, por este motivo, el

Servicio de Investigación del Parlamento Europeo, EPRS, ya solicitó en 2.021 una moratoria de la Ondas Milimétricas del 5G en su estudio sobre el 5G y la salud. Así mismo, Julio Carmona, portavoz de la organización ecologista, recuerda que dicha propuesta de moratoria está recogida en la iniciativa Ciudadana Europea TOP 5G, desarrollándose actualmente.

El Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas contempla una serie de medidas que se contradicen con la ubicación de la antena citada en Valle de Guerra., medidas relacionadas con el perjuicio de la salud y el impacto medioambiental.

La poca altura de esta antena enfrenta a las viviendas colindantes directamente a la exposición diaria electromagnética, a pesar que se aconseja colocarlas lejos de zonas sensibles como centros de salud, parques o colegios, las pequeñas zonas recreativas infantiles del pueblo situadas frente a la plaza y en el Centro Ciudadano entran dentro de este radio de peligrosidad.

Por otro lado, se debe tener en cuenta la modificación puntual que está haciendo el Ayuntamiento para la zona comprendida entre la carretera general y el colegio Ayatimas, es una zona prevista para el ocio de pequeños y mayores que se sitúa a escasos metros de las emisiones electromagnéticas.

El Real Decreto de 28 de septiembre, 1066/2001 en su artículo 8 habla de la ubicación, características y condiciones de funcionamiento de las estaciones radioeléctricas que se deben minimizar, en la mayor medida posible, los niveles de emisión sobre espacios sensibles, tales como escuelas, centros de salud, hospitales o parques públicos ubicados a más de 100 metros.

Lo que si podemos asegurar es que el Plan Nacional 5G no tiene estudio de impacto sobre la salud y el medio ambiente, como ha sido denunciado por el Defensor del Pueblo Español y por distintas asociaciones ciudadanas como AVAATE, Ecologistas en Acción y la PECCEM (Plataforma Estatal Contra la Contaminación Electromagnética), como prevé la Ley General de Salud Pública. El Defensor del Pueblo considera que el Plan Nacional 5G no ha tenido en cuenta los aspectos ambientales del mismo y no los ha valorado ni siquiera a los efectos de justificar que no era exigible una evaluación reglada del mismo al amparo de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

También la Ley de Telecomunicaciones de 2.014 prevé la creación de una Comisión Interministerial sobre Radiofrecuencia y salud, que sigue sin crearse.

La Dirección General de Telecomunicaciones y la Secretaría de Estado para el Avance Digital del actual Ministerio de Economía y Empresa admite que el Plan Nacional 5G no es una norma ni un documento. Por lo que ¡EL PLAN NACIONAL 5G NO ES VINCULANTE! Es decir, un Ayuntamiento no incurre en ilegalidad alguna si se niega a implantar la tecnología 5G en su municipio.

Esta moción no va contra la implantación de la tecnología 5 G, sino a favor de proteger la salud pública a través de medidas preventivas, como enuncia la Constitución, aplicando el principio de precaución, como solicita la Unión Europea. Estos planes y proyectos 5G deben ser sometidos a una evaluación ambiental, como solicitó el Defensor del Pueblo en agosto del 2.019.

Insistimos en que somos conocedores de que desde el 2014 existe una ley estatal que ha quitado competencias a los ayuntamientos para autorizar estas instalaciones, pero también sabemos que muchos Ayuntamientos de España han redactado sus ordenanzas

municipales de forma que, han matizado la ley con ciertas condiciones que aplican los principios de precaución ante el posible daño de estas infraestructuras a las personas.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de La Laguna la aprobación de los siguientes acuerdos:

- *Se anule la licencia de esta antena con carácter urgente, obligando al propietario a desmantelar la obra.*
- *Que el concejal de Urbanismo interceda con la empresa de telefonía para colocar la antena fuera del radio urbano.*

Que el ayuntamiento solicite la modificación de la ley estatal, fijando en base al principio de precaución, espacios públicos alejados del núcleo de población donde se ubiquen este tipo de instalaciones.

- *Que se incluyan normas de precaución dentro de la ordenanza municipal de telecomunicaciones, para evitar su instalación a menos de 500 m de viviendas."*

INCIDENCIAS:

Intervención vecinal:

Interviene Kilian Ibrahim Alonso Gutiérrez, en representación de la Asociación Plataforma Pueblo Unido por un PGO Participativo, cuyas manifestaciones obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del grupo Municipal PSOE y del grupo Municipal Coalición Canaria:**

Se propone el siguiente ACUERDO:

1. *Instar a la Gerencia de Urbanismo a dar prioridad a todos los procedimientos relacionados con la instalación de antenas de telefonía, de forma que las facultades urbanísticas de comprobación y disciplinarias que conserva el Ayuntamiento sean ejercidas con la máxima celeridad y eficiencia que sea posible.*
2. *Solicitar al Ministerio correspondiente que controle con mayor rigor el cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto 1066/2001, especialmente en lo que se refiere a las distancias para minimizar las emisiones sobre los espacios sostenibles, ofreciendo la máxima colaboración municipal para ofrecer la información que puedan necesitar para localizar estos espacios.*
3. *Establecer, como criterio de ordenación dirigido al equipo redactor que se contrate para la redacción del nuevo PGO, que se estudie la implantación de estas infraestructuras para que, dentro de los límites competencias municipales, se puedan minimizar los efectos negativos que éstas puedan producir."*

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y tras un receso para consensuar la redacción de un acuerdo, se somete a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a la Gerencia de Urbanismo a dar prioridad a todos los procedimientos relacionados con la instalación de antenas de telefonía, de forma que las

facultades urbanísticas de comprobación y disciplinarias que conserva el Ayuntamiento sean ejercidas con la máxima celeridad y eficiencia que sea posible.

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio correspondiente que controle con mayor rigor el cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto 1066/2001, en el Real decreto 123/2017 y en el Real decreto 11/2023, especialmente en lo que se refiere a las distancias para minimizar las emisiones sobre los espacios sostenibles, ofreciendo la máxima colaboración municipal para ofrecer la información que puedan necesitar para localizar estos espacios.

TERCERO.- Establecer, como criterio de ordenación dirigido al equipo redactor que se contrate para la redacción del nuevo PGO, que se estudie la implantación de estas infraestructuras para que, dentro de los límites competencias municipales, se puedan minimizar los efectos negativos que éstas puedan producir.

CUARTO.- Instar al gobierno municipal para la redacción de una nueva ordenanza de telecomunicaciones.

A las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.

ANEXO

TRASLADO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA DE LA POSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN AGRARIA COAG CANAMAS ACERCA DE LA POSIBLE CONSTRUCCIÓN DE UNA DESALADÓRA DE AGUA DE MAR EN CUEVA LA NEGRA (VALLE DE GUERRA)

Escrito presentado por la organización agraria COAG Canarias a la atención de D. 'Luis Yeray Gutiérrez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para darle traslado, para su 'lectura en el Pleno, de la posición de COAG Canarias acerca del punto 1 del orden del día del Pleno Extraordinario a celebrar el miércoles día 24 de abril, relativo a la Moción contra la desaladora de la costa de Valle de Guerra.

D. MIGUEL ANGEL LÓPEZ GONZÁLEZ, provisto de N.I.F. n²: 42938970-V, actuando como Secretario Insular en Tenerife de la "Coordinadora de Organizaciones de Agricultores, y Ganaderos de Canarias (COAG "Canarias)", con C.I.F. n^o V-38204723, desea trasladar lo siguiente:

Una primera cuestión, de carácter general, que se desea subrayar, es que se consideran positivas las medidas de ahorro y eficiencia en la cadena de suministro de agua potable adoptadas en el municipio, si bien también insuficientes. Para que el sector primario pueda tener acceso a un mayor volumen de agua para riego, se entiende necesario avanzar en la senda del ahorro y la eficiencia. Para ello, es imprescindible incrementar tasa de cobertura y de conexión al alcantarillado. Además, aun siendo conscientes de que las pérdidas en la red son menores que la media del conjunto de municipios de la Isla, lo cierto es que los volúmenes siguen siendo muy importantes. Casi un millón y medio de metros cúbicos anuales, esto es, cinco veces la capacidad de almacenamiento de la presa de Valle Molina, se desperdician en redes. Con este volumen se podría, por ejemplo, regar dos terceras partes de la superficie platanera del municipio.

Con respecto a la planta desaladora de Cueva La Negra, hay que recordar que esta propuesta no es nueva, y que ha sido incorporada y validada dentro de la planificación hidrológica de la isla. En concreto, fue incorporada en el segundo ciclo de planificación hidrológica de la isla de Tenerife, sustanciándose los tramites ambientales en 2011/2013. En el tercer ciclo de la planificación hidrológica de la isla de Tenerife, que se cerró en septiembre de 2023 con la publicación del Plan, figura también, en el apartado de Medidas y Actuaciones, la construcción de esta planta desaladora, sustanciándose nuevamente los trámites ambientales correspondientes (en 2022). Tal como está organizada la planificación hidrológica de Tenerife, los ciclos de planificación se suceden unos a otros, revisándose y actualizándose las propuestas de infraestructuras que en cada momento se consideran más adecuadas. Sería en el marco de la generación de estas propuestas de planificación donde habría que plantearse estos debates y realizarse propuestas.

Haciendo un poco de repaso histórico hay que recordar que fue en 1930 cuando llegó el agua procedente de las galerías altas de Candelaria y Arafo, y que permitió el desarrollo de la agricultura en esta comarca, tanto orientada al mercado local como a la exportación (básicamente con plátanos y tomates). A partir de los años 50, los aportes de agua empezaron a venir de las galerías del norte de la isla, y de los pozos que con mucho esfuerzo se abrieron (y que, en muchos casos, fueron flor de un día, y ya que la mayoría se "salinizaron" y quedaron muy limitados los aforos en cantidad y calidad). Desde finales de la década de los 90, en determinadas personas del sector del municipio surgió la inquietud de plantearse vías para producir agua industrial para la agricultura, al igual que se estaba haciendo en otras comarcas y zonas de las Islas. Como punto de partida se llevó a cabo un riguroso estudio agronómico, que validaba el uso del agua industrial para los cultivos del municipio. A partir de ahí se estableció la necesidad de instalar una estación desaladora de

agua de mar, definiéndose incluso la localización. Y es que, a pesar del incipiente comienzo de la empresa pública Balsas de Tenerife (Balten), ya a finales de la década de los noventa faltaba agua para riego. En 2003 se convenció al sector agrario para que dejara en manos de la administración, la posibilidad de solucionar el déficit de agua, apareciendo nuevas partes interesadas, caso de Teideagua o el Ayuntamiento, que se sumaban al Cabildo y Consejo Insular de Aguas. De esa época son los primeros sondeos que se hicieron por parte del Cabildo Insular en la Cueva la Negra. Mientras se avanzaba esa infraestructura, se oferto como solución un acuerdo con Enmasa (Ayuntamiento de Santa Cruz) para que sus caudales procedentes del norte, que no utilizaran en invierno, se les compraran y almacenaran en las presas y depósitos de Balten la Comarca, de manera que pudiesen utilizarse para afrontar la campaña de verano (Santa Cruz podía liberar esa agua porque tenía una desaladora). Esta solución sirvió como remedio hasta finales de 2021, fecha en la que Enmasa finiquita el contrato con Balten. El déficit de agua de la Comarca en el despacho o facturación de Balten se estimó, desde los 2000 en torno a los 3500 metros cúbicos de agua/día. En 2022, 2023, y lo que va de este año, la actividad agraria de la comarca ha podido escapar, a duras penas, gracias al agua regenerada de la Estación Depuradora Comarcal.

Lo cierto es que, en los últimos años, la situación no ha hecho más que empeorar, haciéndose más evidente que nunca la necesidad de llevar a cabo nuevas infraestructuras que permitan incrementar la cantidad y calidad del agua de riego para el sector primario de la comarca (y del conjunto del municipio) .y/o incorporar más agua en el sistema de manera que se libere agua para el sector primario. Por tanto, para suministro de agua potable doméstica, se considera necesario y conveniente que la Laguna cuente con un sistema de producción de agua industrial para el abasto desalando agua de mar, del cual se beneficiaran también los municipios de Tegueste, Rosario, Tacoronte, Sauzal y el Rosario.

No se puede negar que cualquier infraestructura de este tipo genera impactos, Pero, en nuestra opinión, su no instalación conlleva un impacto mayor. Por eso apostamos por su implantación, acompañada de todas aquellas medidas que posibilitemos minimizar el impacto medioambiental. Entre estas medidas se propone la de asociar, a un sistema de generación de energías alternativas, los consumos energéticos de la desalación y elevación del agua a los puntos de consumo. También se considera necesario fomentar líneas de investigación orientadas a valorizar el uso de las salmueras procedentes del rechazo de la desalación. Otra cuestión a subrayar relacionada con el aspecto medioambiental es que, en la situación actual de crisis climática, difícilmente se puede hablar de cultivos de regadío y de secano. Lo que daba la posibilidad de la existencia de cultivos de secano (frutales, papa, cereales..) era un régimen de lluvias normal (que en medianías se situaba entre 500 y 800 mililitros/año). Esta situación ya no se da, por lo que, o municipios como el de La Laguna llevan agua para riego a sus medianías, o se producirá un importante daño medioambiental, con pérdida de agrobiodiversidad y de la actividad agropecuaria en estas zonas.

Para finalizar, destacar que el conjunto de organizaciones agrarias que participan en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife mostraron su parecer positivo a la propuesta para el tercer ciclo de planificación, incluida esta medida, durante su proceso de aprobación. Sobre este particular, hacer una llamada de atención para que la sociedad, con sus instituciones, participen en los momentos procedimentales oportunos reglados en la definición de los programas y herramientas de la planificación hidrológica ¿qué sentido tiene debatir un asunto que se dio por cerrado en septiembre del 2023 con la aprobación del Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica de la Isla de Tenerife?

D. Miguel Ángel López González
Secretario Insular de COAG en Tenerife

En La Laguna, a 23 de abril de 2024



Justificante del Asiento en Registro de Entrada

Fecha emisión 23-04-2024 14:22

Datos del registro

Nº Registro de Entrada: 2024023984 Fecha Entrada: 23-04-2024 14:22
Nº Reg. Entrada Asociado: Fecha Presentación: 23-04-2024 14:22
Nº Registro Anterior: Fecha Documento: 23-04-2024

Asunto: INSTANCIA GENERAL
Organismo Destinatario: AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA
Unidad Destinataria: SERVICIO PLANIFICACION ORGANIZ. CALIDAD E INSPECCIÓN

Procedencia: EL INTERESADO
Modo de recepción: REGISTRO ELECTRÓNICO
Interesado: V38204723 COAG CANARIAS
Dirección: MIGUEL SARMIENTO 2
35004 PALMAS DE GRAN CANARIA (L
PALMAS, LAS

Resumen:
INSTANCIA GENERAL

Documentos adjuntos

Nombre	Tipo	Ext	Id. ENI	CSV
DNI o NIE de interesado	TD99	PDF	ES_L01380239_2024_9024096	04697B1C294159E464E1E806CB61D82D
INSTANCIA GENERAL	TD99	XML	ES_L01380239_2024_9024095	724CE92D82F2517C16ED152C0156504C
Posicion Desaladora La Laguna	TD99	PDF	ES_L01380239_2024_9024097	DFD07124D99B1A455B550098B0FA9044

El presente justificante ha sido emitido por el organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, acorde a lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Cristóbal de La Laguna, 23 de abril de dos mil veinticuatro.

Gracias en esa modificación, reiterado una vez más. Fijese que voy a aportar por repetición también de una modificación. Amparándose en el artículo 78 del vigente reglamento de P.C.

Es copia compulsada electrónicamente de documento original

Id. Documento: ES_L01380239_2024_9024099
Organismo: L01380239 AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA
Unidad emisora: SISTEMA (PROCESOS AUTOMATIZADOS)
Certificador: Sede electrónica

